

# BREVE ANÁLISIS SOBRE EL ABORDAJE DE LA CALIDAD DEMOCRÁTICA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN ESPAÑA

AÑO 2020



# INTRODUCCIÓN

A lo largo de este documento abordaremos la situación y el abordaje de la calidad democrática en España. Primero, analizaremos la situación democrática a nivel global basándonos en varios índices internacionales y posteriormente se abordará situación de la calidad democrática en el contexto nacional. En ambos casos, profundizaremos 4 categorías fundamentales.

Dada la amplitud del tema, en este caso, se profundizará en cuestiones relacionadas con las libertades civiles, la transparencia y lucha contra la corrupción, la participación y el impacto de las nuevas tecnologías en este ámbito. Además, analizaremos la actividad parlamentaria de las dos últimas legislaturas con el objetivo de concretar cuáles son los avances en medidas relacionadas con la calidad de nuestra democracia en los últimos años. Por último, abordaremos las propuestas electorales de los partidos políticos a nivel europeo, estatal correspondientes al año 2019 y algunos programas autonómicos con el objetivo de analizar la coherencia entre las propuestas relacionadas con la calidad democrática en los tres niveles institucionales.



# ¿QUÉ ENTENDEMOS POR CALIDAD DEMOCRÁTICA?

Definir la calidad democrática resulta una tarea compleja, tanto que aún no hay consenso acerca de su contenido, sus dimensiones o cómo puede medirse. De hecho, si hablamos estrictamente de calidad democrática sólo deberíamos tener en cuenta a regímenes democráticos consolidados.[1] Sin embargo, en ocasiones, y como haremos en este caso, se utiliza el término de “calidad democrática” para referirnos al grado de democratización o de desempeño respecto a categorías fundamentales para un régimen democrático.

Este último enfoque es el que caracteriza a algunos de los estándares internacionales que miden la calidad democrática y las libertades civiles, como en el caso del de Freedom House, el de The Economist o el del Instituto de Democracia y Asistencia Electoral (IDEA). En estos estándares, la calidad democrática se aborda como una cualidad gradual y multidimensional que puede estar presente en diferentes grados, desde democracias consolidadas, hasta en regímenes más híbridos o autocráticos.

En definitiva, en este informe al referirnos a la calidad democrática lo hacemos en referencia a la ‘calificación’ o grado de perfección en una escala que comprende desde el buen funcionamiento de las democracias robustas consolidadas al peor funcionamiento, en referencia a democracias más jóvenes o en proceso de consolidación.

En este punto, conviene aclarar qué entendemos por democracia. En general, el requisito mínimo para la consideración de un sistema político como democracia es lo que se denomina “democracia electoral”.

Según este estándar mínimo, una democracia se caracteriza por ofrecer: 1) sufragio universal para la ciudadanía mayor de edad, (2) la presencia de elecciones periódicas, libres, competitivas y justas, (3) la presencia de más de una opción política mínimamente fiable, y (4) la existencia de fuentes alternativas de información. Si las elecciones son verdaderamente libres, justas y válidas, se entiende que existe cierto grado de libertad en la ciudadanía y la sociedad civil más allá de las elecciones, permitiendo que esta se organice y articule en función de sus intereses políticos. Otra de las características fundamentales de la democracia es que sus instituciones sean soberanas y libres de injerencias externas.[2]

Según los autores que consideran que sólo a partir de esta base mínima se puede hablar de calidad democrática, una democracia con calidad es aquella que se caracteriza por: buen gobierno, igualdad de derechos y control de las políticas y la clase política, todo bajo instituciones legítimas y estables. En este caso identifican ocho dimensiones propias de la calidad de las democracias:[3]

- Estado de derecho
- Participación
- Competencia
- Rendición de cuentas vertical
- Rendición de cuentas horizontal
- Libertad
- Igualdad
- Efectividad del gobierno

Pese a estas dificultades para determinar el contenido y las dimensiones de la calidad democrática, existen varios proyectos a nivel académico, gubernamental y por parte de organizaciones de la sociedad civil para su medición. En el caso de esta investigación, vamos a utilizar índices que miden el grado de democratización y el nivel de desempeño democrático de los países basándonos en una aproximación multidimensional, abordando la democracia como un proceso continuo y evolutivo. [4]

Concretamente, el análisis se basa en la metodología del IDEA llamada “EL Estado de la Democracia en el Mundo”, que hace

un tipo de auditoría de las democracias a nivel universal independiente de su situación institucional.

En este caso, la metodología de IDEA establece cinco categorías de análisis de la calidad de las democracias a través de un continuum basado en dos principios democráticos clave: el control popular sobre la toma de decisiones y la igualdad política.

Los cinco atributos que mide son:

### **Atributo 1: Gobierno representativo**

*Este atributo se refiere a la medida en que el acceso al poder político es libre y equitativo, lo que se manifiesta a través de elecciones competitivas, inclusivas y periódicas. Incluye cuatro subatributos: elecciones limpias, sufragio inclusivo, partidos políticos libres y Gobierno electo.*

### **Atributo 2: Derechos fundamentales**

*Este atributo recoge el grado en que se respetan las libertades civiles y si la población tiene acceso a recursos básicos que le permitan participar activamente en el proceso político. Este aspecto se superpone considerablemente con los pactos internacionales sobre derechos civiles y políticos, y económicos, sociales y culturales. Incluye tres subatributos: acceso a la Justicia, libertades civiles, y derechos sociales e igualdad.*

*Este aspecto se superpone considerablemente con los pactos internacionales sobre derechos civiles y políticos, y económicos, sociales y culturales. Incluye tres subatributos: acceso a la Justicia, libertades civiles, y derechos sociales e igualdad.*

### **Atributo 3: Control al Gobierno**

*Este atributo mide el control real al que se somete al poder Ejecutivo. Incluye tres subatributos: Parlamento eficaz, independencia judicial e integridad de los medios de comunicación.*

### **Atributo 4: Administración imparcial**

*Este atributo se refiere a la medida en la que las decisiones políticas se aplican de manera justa y predecible y, por tanto, refleja aspectos claves del Estado de Derecho. Incluye dos subatributos: ausencia de corrupción y aplicación predecible del ordenamiento jurídico.*

### **Atributo 5: Participación**

*Este atributo mide tanto la participación ciudadana formal como informal. Debido a que recoge diferentes fenómenos, sus subatributos –participación de la sociedad civil, participación electoral, democracia directa y democracia local– no se agregan en un solo índice.*

De todas estas categorías del índice del IDEA vamos a centrarnos en algunos aspectos clave para la democracia y que están bajo clara amenaza actualmente, como son el espacio cívico, la transparencia y la lucha contra la

corrupción y la participación ciudadana. Además, en este análisis van a ser consideradas nuevas amenazas a la democracia relacionadas con el auge de movimientos populistas y con el nuevo ecosistema digital.

Dentro de este análisis, utilizaremos como referencia índices reconocidos a nivel internacional como el de Civicus Monitor, el Índice de Corrupción de Transparencia Internacional o el Índice de Libertad en la Red de Freedom House.

En relación con el nuevo ecosistema digital mencionado anteriormente, el acceso a Internet ha supuesto una transformación en la forma en la que nos comunicamos, aprendemos, consumimos o nos movilizamos y, por supuesto, ha tenido un impacto también en la naturaleza de la democracias. Es evidente que el nuevo ecosistema digital es un espacio que revoluciona e influye directamente en el ejercicio de las libertades cívicas o en la participación, entre otros aspectos. Las tecnologías emergentes, como la inteligencia artificial, el 5G o los avances en técnicas biométricas, suponen un cambio de paradigma respecto al futuro de la privacidad, la libertad de expresión y los sistemas democráticos.[5] Dentro de los aspectos democráticos y las prácticas ciudadanas que más se ven influidas por la revolución digital, encontramos:

- La participación ciudadana.
- La libertad de expresión y opinión.
- El acceso a la información pública.
- La libertad de asociación.
- La pluralidad de partidos políticos.
- La transparencia y la rendición de cuentas.[6]

Según la definición del autor Eduardo Araya, la democracia digital se entiende como:

*“un conjunto amplio de herramientas tecnológicas (principalmente ligadas a Internet), que permiten interacciones entre actores de naturaleza radicalmente diversa. Las posibilidades que la democracia digital brinda a la democracia son de índole variada: 1) mayor acceso a la información para la ciudadanía; 2) posibilidad de consulta ciudadana; 3) retroalimentación fluida entre gobernantes y ciudadanos, y 4) mayor rendición de cuentas.”[7]*

Por ello, y dado que estas cuestiones son inseparables de los hábitos tradicionales del ejercicio democrático, se analizarán tanto los atributos relacionados con los derechos y libertades digitales como los atributos tradicionales que se ven amenazados por este nuevo ecosistema.



THE WORLD IS YOURS

## PARTE 1: CALIDAD DEMOCRÁTICA EN LA ACTUALIDAD

En esta sección haremos un análisis sobre la situación general de la calidad democrática a nivel global y, a continuación, se abordarán con mayor profundidad las cuestiones relacionadas con el espacio cívico, la transparencia, la lucha contra la corrupción, la participación y los derechos digitales.

En términos cuantitativos el mundo es hoy más democrático que nunca. Actualmente existen en el mundo 97 democracias, número que ha ido en aumento durante los últimos 40 años[8]. Esto se debe a que las democracias, y en especial las más antiguas, han sido resilientes ante el paso del tiempo y a que continúa habiendo países, como Malasia o Armenia recientemente, que siguen avanzando hacia un sistema democrático[9].

Además, este aumento en el número de democracias es, a su vez, un síntoma de avances globales en materia de derechos fundamentales, igualdad de género, desarrollo humano y ausencia de corrupción en comparación con los regímenes no democráticos o híbridos[10].

Pero, a pesar de los avances cuantitativos, hay una profunda erosión en el funcionamiento y calidad de las democracias en todo el mundo. Según los índices de Freedom House, del informe de IDEA y del Democratic Index del The Economist Intelligence Unit (EIU), el contexto global respecto al estado de la democracia en los últimos años viene marcado por el desencanto de la ciudadanía y por el retroceso en libertades civiles. Teniendo en cuenta los resultados del informe de del Democracy Index de The Economist, 2018 es un año en el



que los niveles de democracia se han mantenido estables a nivel global tras 3 años de deterioro continuo[11].

Algunos autores señalan que nos encontramos ante la “tercera ola de autoritarismo”(\*)[12, 13]. De hecho, según el Democratic Index de The Economist, la mayoría de las democracias son defectuosas, concretamente un 32,9% de los países del mundo frente al 12% de las democracias plenas[14]. Esto indica que tanto las democracias más antiguas como las de la “tercera ola”(\*\*) están sufriendo claros retrocesos en varios de los aspectos clave de la calidad democrática.

## **El número de democracias débiles sigue aumentando y el desempeño democrático es cada vez más bajo**

Esto impacta fundamentalmente en aspectos como los derechos fundamentales, la participación electoral o la participación de la sociedad civil[16]. De hecho, las regiones con democracias más antiguas como América del Norte y Europa son al mismo tiempo las regiones que más erosión democrática han sufrido en los últimos 5 años[17].

En los últimos 10 años, se ha producido un “debilitamiento” de la separación de poderes, del control ejercido sobre las instituciones gubernamentales y de la rendición de cuentas junto con la disminución de las libertades civiles, provocando todo ello un claro retroceso democrático[18]. Dada la situación actual de falta de confianza de la ciudadanía en las instituciones democráticas y de alta polarización de los discursos políticos, existe el riesgo de que la debilitación de las democracias continúe y de que se produzca un retroceso en países con las democracias más consolidadas.

Respecto a los aspectos concretos de la democracia en los que comparativamente se ha avanzado menos a nivel global en los últimos 40 años, encontramos[19]:

- Reducción de la corrupción;
- Igualdad de género;
- Igualdad de derechos sociales;
- Independencia judicial.

De entre los cinco atributos de la clasificación de IDEAS, el relacionado con la corrupción es el único que ha empeorado a escala global[20]. Esto provoca un aumento de la desconfianza en las instituciones y en la clase política y el refuerzo de movimientos populistas. Es, por tanto, una gran amenaza para la estabilidad de las democracias.

(\*) La “tercera ola de autoritarismo” afecta a un gran número de democracias actuales. Se trata de un proceso que se está desarrollando lentamente en el que las élites gobernantes están erosionando las funciones de las democracias evitando los movimientos drásticos hacia la autocracia, provocando retrocesos graduales en la democracia bajo una fachada de legalidad.

(\*\*)Entendemos como democracias de tercera ola aquellas que llevaron a cabo su transición democrática desde 1974 hasta hasta la actualidad. Distinguimos entre democracias de la tercera ola temprana las que llevaron a cabo su proceso de transición de 1975 al año 2000. [15]

Si se analizan brevemente las regiones, África es la región con mayor número de democracias débiles y de regímenes híbridos del mundo. A pesar de haber fortalecido aspectos relacionados con el avance en *Gobierno representativo* y en *Libertades civiles*, los aspectos relacionados con la Igualdad de Género siguen estando pendientes. Otro de los grandes retos de la región, que afecta directamente a la calidad de sus democracias, es el que se refiere a los niveles de corrupción, dado que sigue siendo la región con los niveles más altos a nivel global. Por otra parte, Oriente Medio sigue siendo la región menos democrática del mundo. Tras las movilizaciones de la Primavera Árabe, que parecían predecir un avance democrático regional, dichas protestas se han quedado diluidas en la mayoría de países salvo en Túnez[21].

El caso de la región de Asia y Pacífico es un ejemplo de avance democrático continuo y, a su vez, muestra la mayor desviación entre las democracias que la componen. Un ejemplo de esta gran desviación es el caso de Nueva Zelanda, como democracia completa claramente consolidada, y de Corea del Norte, que mantiene un régimen autoritario[22]. Otra noticia positiva de la región es la reciente transición democrática de Malasia en 2018.

América Latina, por su parte, es la región que presenta mayores puntuaciones en calidad democrática en términos de regiones consideradas “en desarrollo”, aunque sigue sufriendo un deterioro paulatino de su calidad democrática[23]. Los fenómenos acontecidos recientemente, como la elección de Jair Bolsonaro o la expulsión del Gobierno de Evo Morales, hacen patente las amenazas de deterioro en esta región.

Europa es la segunda región más democrática del mundo. En general, el oeste de Europa se caracteriza por tener democracias plenas (14 países)[24]. Sin embargo, en Europa se ha producido un fenómeno muy significativo en torno al gran deterioro sufrido por las democracias de Europa del Este desde 2006, siendo la región del mundo que ha sufrido un mayor deterioro, considerando que todas sus democracias son defectuosas[25].

Respecto a los aspectos relacionados con la calidad democrática, se va a profundizar en varias categorías concretas estrechamente relacionadas con el desempeño democrático:

## ESPACIO CÍVICO

Entendemos el espacio cívico como uno de los cimientos de las democracias sólidas. La libertad de asociación, la libertad de expresión y la libertad de reunión pacífica son aspectos clave de un espacio cívico sano[26].

La libertad de opinión y expresión son derechos fundamentales garantizados por la Declaración Universal de los Derechos Humanos[27]. Sin embargo, según varios informes, como el International Institute of Democracy and Electoral Assistance y el V-Dem Annual Democracy Report 2019, uno de los aspectos en lo que más se ha retrocedido en las democracias consolidadas es el espacio cívico, fundamentalmente en lo relativo a la libertad de expresión y la libertad de prensa.

El espacio cívico se está contrayendo, y con ello, las libertades civiles. La participación de la sociedad civil y la libertad de expresión, se están viendo amenazadas en todos los regímenes y en todas las regiones[28]. Según el último informe de CIVICUS, correspondiente a 2019, 178 países han sufrido restricciones severas en lo que a espacio cívico se refiere[29].

**Actualmente sólo el 3% de la población mundial vive en países en los que las libertades fundamentales de la sociedad civil son respetadas.**

### Civicus

Los datos de CIVICUS muestran que el espacio cívico está restringido en diferentes grados. El espacio cívico en 24 países, como por ejemplo China, está "cerrado"; en 38 países, entre los que se encuentra México, el espacio cívico está "reprimido"; y en 49 países, entre los que se encuentra Jordania, se considera que está "obstruido". Por otra parte, hay 43 países con un espacio cívico "abierto", como Canadá, y 42 países, como España donde el espacio cívico se considera que está "reducido"[30].

Esta reducción del espacio cívico tiene como síntomas más evidentes la criminalización de la protesta y la persecución de las personas defensoras de los derechos humanos, como hemos visto recientemente en Brasil o en Marruecos con el caso de Helena Maleno[31].



La tendencia es claramente preocupante, puesto que en solo un año el porcentaje de población mundial que vive en países que respetan las libertades civiles se ha reducido en un 1%. De hecho, según el informe Democracy Index de The Economist, dentro de las libertades civiles, la que más deterioro ha experimentado es la libertad de expresión[32], que además es la más atacada por los regímenes represivos[33].

Respecto a las principales tendencias globales, encontramos que el ataque al espacio cívico está muy centrado en organizaciones que defienden los derechos de las personas migrantes y que ofrecen una respuesta humanitaria a las personas que migran, fundamentalmente en el sur de Europa, EEUU y México. Más allá de estas amenazas, en lugares del mundo como China o Europa, se está produciendo una tendencia de descrédito a migrantes y refugiados, así como a grupos étnicos y religiosos minoritarios. Además, otros grupos como el colectivo LGTBI, organizaciones feministas o defensoras del medio ambiente que desafían el orden económico neoliberal y conservador han sido atacadas y han visto amenazadas sus libertades[34].

En el caso de Europa, a pesar de presentar niveles de espacio cívico superiores a otras regiones, es la región que ha sufrido un mayor retroceso en el espacio cívico relacionado con las libertades civiles y la imparcialidad de los medios de comunicación[35]. De hecho, los retrocesos más evidentes identificados por CIVICUS en Europa son la censura, la difamación pública, las interferencias políticas en las libertades civiles, el acoso y la detención de manifestantes[36].

De igual manera, la libertad de Internet se ha visto claramente afectada por el autoritarismo. El año 2019 se ha convertido en el noveno año en el que la libertad global en Internet se ha visto reducida. Concretamente, de los 65 países analizados por el informe de Freedom House, 33 países han experimentado un deterioro de su libertad en la red[37]. Internet se ha convertido en un espacio donde, en ocasiones, se producen distorsiones de la realidad y se vulneran los derechos de la ciudadanía. Entre ellos, destaca el derecho al olvido, que se encuentra en los límites entre la libertad de expresión y el derecho a la privacidad.

Además del análisis de la importancia de la situación a nivel de reducción o apertura del espacio cívico, se analizan a continuación las cuestiones relacionadas con la corrupción y la transparencia, puesto que se trata de unos de los temas que tiene mayor impacto en la confianza en las instituciones democráticas.

## **TRANSPARENCIA Y AUSENCIA DE CORRUPCIÓN**

Los datos muestran una clara correlación entre la calidad democrática y la corrupción a nivel global[38]. Aún no hay análisis consistentes sobre si son los mecanismos democráticos los que favorecen que exista un menor nivel de corrupción o si los altos niveles de corrupción son un impedimento fundamental para las transiciones democráticas.

## **Más de dos tercios de los países muestran signos de estancamiento o de retrocesos en sus esfuerzos anticorrupción**

Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) 2019

Actualmente, “más de dos tercios de los países muestran signos de estancamiento o de retrocesos en sus esfuerzos anticorrupción” de acuerdo con el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) 2019. Este mismo informe arroja la conclusión de que las legislaciones eficaces respecto a la transparencia en la financiación de los partidos y las campañas electorales junto con la existencia de procesos de consulta participativos son dos aspectos determinantes que correlacionan con la ausencia de corrupción[39].

Respecto a los niveles de corrupción del Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) 2019 de Transparencia Internacional, Europa Occidental y la Unión Europea tienen las mejores puntuaciones (66 en una escala de 0 a 100).

Según Transparencia Internacional, estas son las cuestiones a priorizar a nivel global en la lucha contra la corrupción[40] :

- *Controlar la financiación política para prevenir la excesiva influencia de los flujos de dinero en la política;*
- *Acabar con el trato preferencial para garantizar que la prestación de servicios y la distribución de los recursos públicos no respondan a conexiones personales ni estén sesgados hacia determinados grupos de interés;*

- *Gestionar los conflictos de interés y las “puertas giratorias”;*
- *Regular las actividades de lobby, a través de la promoción del acceso transparente y amplio a los procesos de toma de decisiones;*
- *Fortalecer la integridad electoral, y prevenir y sancionar las campañas engañosas; Empoderar a la ciudadanía, y proteger a los activistas, los informantes y los periodistas;*
- *Reforzar los sistemas de control y promover la separación de poderes.*

Respecto a la protección de los alertadores o whistleblowers[41], a nivel internacional en el G20 de junio de 2019 se aprobaron los “Principios de alto nivel para la efectiva protección de los denunciantes”, como los lineamientos básicos para las legislaciones de los países en materia de protección de informantes[42].

La Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas también es clara respecto a la transparencia y el acceso a la información. Los países deben crear instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas (meta 16.6) y reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas (meta 16.5). La Agenda 2030 también exige garantizar el acceso público a la información (meta 16.10) [43].

Otra de las cuestiones más relevantes respecto a la calidad democrática está relacionada con la participación ciudadana entendida en sentido amplio:

## **PARTICIPACIÓN**

En el marco de esta investigación, entendemos la participación como un concepto que va más allá de la participación electoral.

Dentro del atributo participación del informe IDEA se recogen aspectos como la participación de la sociedad civil, la participación electoral o la democracia local y directa. El principio democrático de participación requiere de participación ciudadana en los procesos políticos tanto electorales como no electorales. Además, una alta participación de la sociedad civil se considera un factor de protección para evitar el retroceso democrático[44].

A nivel global, la participación de la sociedad civil, al igual que el espacio cívico, están en declive. Por primera vez desde 2012 hay más países con declives que con avances a nivel de participación. Otro de los datos relevantes, en este caso positivo, tiene que ver con el aumento significativo de la participación política de las mujeres en la última década debido, en parte, a la imposición de sistemas de cuotas[45].

En cuanto a los métodos de participación pública existen varios mecanismos entre los que destacamos[46]: los referéndums, los foros ciudadanos, las consultas públicas o las encuestas de opinión pública. Además, hay otras formas de participación formal como las Iniciativas Legislativas Populares.

Respecto a las formas de participación es evidente que la revolución tecnológica favorece nuevas formas de participación ciudadana y el surgimiento de nuevas herramientas, más económicas y fáciles de utilizar, ampliando y democratizando las posibilidades de participación.

Dentro de las amenazas a la calidad democrática y dado que vivimos un momento de auge de los movimientos populistas es importante hacer un breve análisis de esta tendencia global.

## POPULISMOS

El aumento de estos grupos tiene un origen diverso en función del contexto concreto y del momento temporal[47].

Los cambios sociales y políticos debidos a la globalización, la digitalización del entorno y la falta de confianza de la ciudadanía en la democracia como instrumento capaz de resolver los problemas son algunas de las grandes causas de la crisis democrática que estamos viviendo. Esta falta de confianza en la democracia y en los partidos tradicionales ha provocado el aumento del electorado de partidos y grupos populistas en los últimos 10 años a nivel global[48].

Es claro que el auge del populismo supone una amenaza frontal a las democracias, concretamente a la separación de poderes, las libertades civiles y la rendición de cuentas. El único atributo que aumenta con los gobiernos populistas es la participación electoral[49].

Algunos de los rasgos globales de este tipo de movimientos y partidos es que ponen el acento en la soberanía nacional, que son claramente contrarios a las migraciones y que en general, son contrarios a la ampliación del control institucional rechazan cualquier control constitucional[50]. Por todo ello, resulta preocupante el aumento del electorado de grupos populistas en países como España, Francia, Italia, Hungría, EEUU, Filipinas o Brasil.

En el caso de Europa, se ha triplicado el número de votantes de partidos populistas en los últimos 20 años. De hecho, uno de cada tres ciudadanos y ciudadanas europeos ha votado a partidos abiertamente populistas[51].

## **NUEVAS TECNOLOGÍAS Y DEMOCRACIA**

**A nivel de desarrollo tecnológico y ecosistema digital, sigue primando la unilateralidad en desarrollos y en legislación al respecto.**

En general, hay una gran diversidad de respuestas institucionales y políticas en el panorama global.

La desinformación, la extensión del 5G, el control y comercialización de nuestros datos por parte de grandes empresas tecnológicas, las aplicaciones de inteligencia artificial o los algoritmos opacos son algunas de las cuestiones que nos hacen prever las oportunidades y amenazas que la tecnología supone para la democracia.

Uno de los grandes debates actuales se sitúa en la soberanía tecnológica y en la gobernanza de los datos que generamos en el ecosistema digital. Hasta ahora, son las grandes corporaciones tecnológicas las que almacenan nuestros datos, comercian con esta información y además, nos ofrecen información en base a algoritmos opacos que, en ocasiones, refuerzan las desigualdades sociales[52].

La tecnología presenta un nuevo paradigma para el espacio cívico y, más concretamente, para la libertad de expresión. La desinformación es uno de los fenómenos que más se ha aprovechado de las oportunidades que el desarrollo tecnológico aporta aumentando su poder difusión y por tanto, su impacto. Este fenómeno es una de las mayores amenazas a las que se enfrenta la democracia y su influencia puede tener consecuencias extremadamente relevantes como ya se ha visto en el caso de las últimas elecciones de Estados Unidos o Brasil[53].

Por otra parte, resulta innegable que la revolución digital amplía las formas y vehículos de participación, rendición

de cuentas, acceso a la información y transparencia. Sin embargo, es necesario advertir que nos movemos en un ecosistema cambiante en el que los derechos digitales se ven en jaque y para los que es necesario establecer una legislación ambiciosa que proteja a la ciudadanía de los gigantes tecnológicos.





## PARTE 2: SITUACIÓN EN ESPAÑA

En un contexto global de crisis democrática, España se mantiene, por el momento y a grandes rasgos, como una democracia resiliente a las amenazas externas. Según el Democratic Index, elaborado por The Economist Intelligence Unit (EIU), España se sitúa en el grupo que encabeza los índices de calidad democrática concretamente en la 19ª posición dentro del grupo de “democracias plenas”. En otros índices de referencia, como el que elabora Freedom House, obtiene una puntuación de 92 sobre 100. [54]

Según el Rule of Law Index 2019, que incluye categorías de medición como el gobierno abierto, España se sitúa en el puesto 21 sobre 126, aumentando dos posiciones respecto al informe del año anterior.

Al igual que en años anteriores, España destaca positivamente por la categoría “derechos fundamentales”, obteniendo la posición 16ª a nivel mundial, y en “gobierno abierto y justicia criminal”, situándose en la posición 20ª.

En relación al informe del IDEA, España presenta un alto desempeño en todos los atributos que éste contempla: gobierno representativo, derechos fundamentales, control del gobierno y en administración imparcial. Sin embargo, en el caso del subatributo participación, su desempeño no es tan óptimo como en el resto de los subatributos. En concreto, resulta muy preocupante el bajo desempeño en “democracia directa”[55].

A pesar de situarse en niveles altos de calidad democrática, en España existe una brecha evidente y generalizada de los gobiernos en su relación con la ciudadanía.

Esta brecha se produce debido a varios factores como la ruptura del contrato social, la digitalización de la sociedad, la caída en descrédito de los sistemas económicos liberales y la crisis de las democracias. Algunos ejemplos de esta brecha en España son las movilizaciones del movimiento feminista o el movimiento 15M. En España, los resultados del CIS han ido mostrando evidencias de este claro desencanto de la ciudadanía española hacia sus representantes políticos[56].

A continuación, analizaremos las categorías relacionadas con los atributos de la calidad democrática anteriormente analizadas en su dimensión global. Concretamente, se analizará el espacio cívico, la transparencia y situación de la corrupción y la participación.

## ESPACIO CÍVICO

A pesar de que en España los derechos civiles están protegidos por la Constitución, se ha producido un gran deterioro en los derechos fundamentales y libertades civiles en los últimos años.

Según la clasificación de Civicus, el espacio cívico en España se califica como estrecho. Esta calificación se debe fundamentalmente a que la libertad de asociación pacífica y la libertad de expresión no están garantizadas actualmente en España[57].

Concretamente, la aprobación de la Ley 4/2015 de Protección de la Seguridad Ciudadana (también denominada Ley Mordaza), supone una gran amenaza para el ejercicio de la libertad de reunión pacífica, expresión e información y, por tanto, una restricción de las libertades civiles. Esta ley orgánica, aprobada en 2015 bajo la mayoría absoluta del Partido Popular, supone un recorte sin precedentes en nuestros derechos y libertades fundamentales. A pesar de que se logró cierto consenso para derogarla en 2016, aún sigue vigente. En la actual legislatura, el nuevo Gobierno de coalición entre PSOE y Unidas Podemos promete una nueva legislación sobre seguridad ciudadana que sustituya a la “Ley mordaza” para garantizar el ejercicio del derecho a la libertad de expresión y reunión pacífica.

Más allá de la Ley Mordaza, la reforma del Código Penal introducida por la Ley Orgánica 2/2015, de reforma del Código Penal en materia de terrorismo, derivada del Pacto Antiyihadista, modifica la definición de terrorismo hacia una descripción mucho más abierta que puede atribuirse a actos de desobediencia. También modifica la Ley de Enjuiciamiento Criminal, permitiendo la intervención de las comunicaciones telefónicas y telemáticas, lo cual supone una amenaza para la libertad de expresión.



Por otra parte, la modificación del artículo 578 del Código Penal supone también un endurecimiento de las penas por el delito de enaltecimiento o humillación a las víctimas del terrorismo en las redes sociales. Estas modificaciones se han justificado como control del adoctrinamiento en el odio aunque finalmente se ha convertido en un control hacia la libertad de expresión[58]. Otra de las grandes críticas que recibe la modificación del Código Penal operada por la Ley Mordaza es que se hayan eliminado las faltas del Código Penal para convertirlas en infracciones administrativas con sanciones económicas más altas de lo que se preveía en el Código Penal. Esto supone, además, una limitación para los presuntos infractores puesto que les priva del acceso a la tutela judicial efectiva e inmediata, del principio de presunción de inocencia y de otras garantías asociadas al proceso penal[59].

Actualmente, se siguen aprobando legislaciones que recortan las libertades civiles, como el reciente Real Decreto-ley 14/2019 de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones (el llamado Decretazo Digital).

Este Real Decreto permitirá que el Gobierno pueda cerrar webs o intervenir canales de comunicación

privada bajo el supuesto o sospecha de alteración del "orden público" sin especificar o acotar el significado de dicho concepto y sin contemplar la autorización judicial previa[60].

Esta ley contradice varios artículos de la Constitución y supone una amenaza directa para los derechos civiles.

## TRANSPARENCIA

*“La transparencia trata de arrojar luz sobre reglas, planes, procesos y acciones. Es saber por qué, cómo, qué y cuánto. La transparencia garantiza que los gobiernos, los funcionarios públicos, los gerentes, los miembros de la juntas y los empresarios actúen de manera visible y comprensible e informen sobre sus actividades. Y significa que el público en general puede exigir que rindan cuentas. Es la forma más segura de protegerse contra la corrupción y ayuda a aumentar la confianza en las personas e instituciones de las que depende nuestro futuro”[61].*

Reducir la corrupción es un elemento fundamental para garantizar la eficacia y el buen funcionamiento de las instituciones democráticas y, a su vez, tener una democracia robusta. En el caso de España, la corrupción ha tenido un gran protagonismo en la última década con casos que han llevado incluso a la primera moción de censura en España debido a una trama de corrupción del Partido Popular.

En el segundo ciclo del Examen Periódico Universal, de 2015, Estados Unidos recomendó a España que fortaleciera las medidas para promover un sistema político transparente, mediante la agilización de los procedimientos judiciales para investigar y enjuiciar rápidamente los casos de corrupción[62]. De hecho, la corrupción supone un de los problemas más importantes percibidos por la ciudadanía en el Estado español[63].

## La corrupción ha mejorado en España 4 puntos respecto al año anterior.

[Índice de Percepción de la Corrupción 2019 de Transparencia Internacional](#)[64]

A pesar de que no se trate de un aumento significativo, podemos afirmar que son indicadores positivos sobre el estado de la corrupción en nuestro país. Esto supone que la puntuación de España respecto a la corrupción es de 62 puntos sobre 100, situándose en la posición 30 de los 180 países que han sido analizados, al mismo nivel que Qatar y por debajo de Arabia Saudí, dos países en los que gobiernan regímenes autocráticos[65]. A pesar de haber mejorado su puntuación, España sigue estando por debajo de la puntuación obtenida hace 7 años. Dadas sus características económicas y sociales, su puntuación debería ser equivalente a países como Japón o Irlanda ( en la posición 20ª y 18ª respectivamente).

Gracias a la presión ciudadana y a la voluntad política de ciertos partidos, se han producido ciertos avances en materia de transparencia en los últimos años, como la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, o la creación del Portal de Transparencia de la Administración General del Estado. Además de la legislación estatal, cada Comunidad Autónoma y entidad local podrá tener una legislación propia sobre transparencia, basada en la legislación básica aprobada por la Ley 19/2013.

## PROTECCIÓN DE ALERTADORES

Hasta ahora en España, aunque no hay una legislación de protección adecuada de whistleblowers, hay varios instrumentos relacionados con la protección de informantes. Entre estas legislaciones encontramos la Ley 19/1994 de protección a testigos y peritos en causas criminales, la Circular 1/2016, sobre la responsabilidad penal de las personas jurídicas conforme a la reforma del Código Penal efectuada por Ley Orgánica 1/2015 de la Fiscalía General del Estado, en la que se menciona la necesidad de que las organizaciones cuenten con canales de denuncias y la Ley 2/2016 de 11 de noviembre, por la que se regulan las actuaciones para dar curso a las informaciones que reciba la Administración Autonómica sobre hechos relacionados con delito[66].

En 2019, el Parlamento Europeo aprobó la Directiva Europea relativa a la protección de las personas que informan sobre infracciones del Derecho de la Unión en ámbitos entre los que se incluye el blanqueo de capitales y la contratación pública[67]. Esta Directiva supone un marco jurídico pionero para garantizar la confidencialidad de los alertadores o whistleblowers. Protege la confidencialidad tanto de las denuncias internas en organismos de la Unión Europea como en el caso de las denuncias emitidas públicamente en caso de que los mecanismos internos no hayan funcionado o corra peligro su integridad física. Se prohíben, además, las represalias[68]. Los Estados miembros de la Unión tienen un plazo de dos años para transponer esta Directiva.

En el caso de España, no hay aún instrumentos legales en el ámbito nacional que ofrezcan una protección completa y adecuada a quienes informen sobre estas infracciones mencionadas en la Directiva. Hasta el momento, los grupos parlamentarios de Ciudadanos[69] y de VOX[70] han presentado dos proposiciones de ley que no han prosperado. En ambos casos, las propuestas no eran lo suficientemente ambiciosas en relación a la Directiva Europea. En el caso de la propuesta de Ciudadanos, sólo protege a los trabajadores públicos y además permite a la Autoridad Independiente de Integridad Pública investigar a cualquier persona sin mandato judicial,

lo cual supone una amenaza a la protección de los derechos civiles. La organización XNET redactó una transposición de la Directiva europea, que fue registrada en mayo de 2019 en el Congreso de los Diputados, gracias al apoyo de 16 diputados de Más País, ERC, BNG y Compromís[71]. Con el arranque de la nueva legislatura, el 11 de diciembre de 2019 han vuelto a registrar la iniciativa en el Congreso los mismos 16 diputados. Esta iniciativa recoge los elementos de la Directiva europea, poniendo el acento en su transposición nacional e integrando las buenas prácticas de otras legislaciones y estándares internacionales[72]. Actualmente, esta proposición de ley se encuentra en estado de tramitación a la espera de la contestación del Gobierno[73].

## **PARTICIPACIÓN**

Según las clasificaciones analizadas, España no destaca por sus mecanismos de participación ciudadana. En relación a varios índices internacionales, en España la participación es el atributo peor situado y concretamente los mecanismos de democracia directa son valorados con la peor puntuación de todos los subatributos[74]. Se obtiene un diagnóstico similar del informe de V-Dem ya que, a pesar de situar a España en la posición 39 en el índice, en el componente de democracia directa cae hasta la posición 65 dentro de los 170 países analizados.

La Constitución española es la norma jurídica suprema del Estado, a la que están sujetos todos los poderes públicos y la ciudadanía. Sin embargo, este marco jurídico constriñe la posibilidad de avanzar hacia una democracia directa o más participativa en la que la ciudadanía vea reforzada su capacidad de influencia. Hay dos ejemplos claros de mecanismos participativos limitados por la Constitución. El primero es la figura del referéndum vinculante, que sólo es obligatorio en el caso de los estatutos de autonomía. Además, se establece que sólo el Presidente puede convocar referéndums consultivos con la previa aprobación del Congreso y que, en ningún caso, serán vinculantes. El segundo de los escollos impuestos por la Constitución respecto a la participación son los requisitos para la presentación de la llamada Iniciativa Legislativa Popular (ILP). Fundamentalmente, las dificultades se relacionan con la cantidad de firmas que hay que conseguir, 500.000 firmas, que se considera desproporcionada. Por otra parte, otra de las cuestiones que limita su aplicación es que tiene un impacto muy acotado. Concretamente, el Congreso de los Diputados puede negar las ILP si abordan materias propias de Ley Orgánica o leyes tributarias o de carácter internacional. Las ILP tampoco pueden abordar cuestiones relativas a la prerrogativa de gracia (es decir, el indulto). Todo ello tiene un efecto disuasorio a la hora de hacer uso de este mecanismo de participación[75].

A pesar de que a nivel estatal no ha habido grandes avances en materia de instrumentos de democracia directa, en estos últimos años han surgido nuevas herramientas de participación como los presupuestos participativos o lo foros locales.





## PARTE 2 IMPORTANCIA DE ESTAS TEMÁTICAS EN LOS PROGRAMAS ELECTORALES

En su relación con los partidos políticos, la ciudadanía exige una participación que va más allá del voto periódico característico de las democracias representativas. Los procesos electorales son un momento de interacción entre la ciudadanía y los partidos políticos en el que se establece un debate público en torno al diagnóstico de los principales retos a enfrentar. A pesar de que los programas electorales no tienen validez jurídica, son un elemento clave para entender qué diagnóstico hace cada partido sobre los principales retos a enfrentar y cuál es su voluntad política para avanzar en dichas cuestiones.

Es por ello que, en el marco de esta investigación, resulta fundamental hacer un análisis de las propuestas de los partidos políticos con el objetivo de conocer su posicionamiento en torno a temas concretos y relevantes relacionados con la calidad democrática y el nuevo ecosistema digital.

Para ello, hemos analizado 76 programas electorales con los que partidos políticos de ámbito estatal concurrieron a los comicios europeos, generales y autonómicos celebrados en España durante 2019. A continuación, se presentan las principales conclusiones del análisis de los programas para las elecciones europeas y generales. En el caso de los programas autonómicos, su análisis se ha incorporado en una tercera sección en la que se presenta una comparativa del nivel de coherencia interna de los partidos en cuanto al contenido de sus programas europeos, estatales y autonómicos.

# I. ELECCIONES EUROPEAS

Las pasadas elecciones europeas se celebraron en un momento trascendental para Europa. El aumento de la desigualdad, la gestión de los flujos migratorios, la amenaza de la salida de Reino Unido de la Unión Europea y el surgimiento de movimientos nacionalistas-populistas y euroescépticos suponen un gran desafío para la Unión Europea y todos ellos estuvieron en el debate público y político previo a las elecciones. A partir de la revisión de nueve programas electorales para las elecciones europeas, se extraen las siguientes conclusiones:

- A pesar de la relevancia del ámbito comunitario para las temáticas analizadas, destaca la generalizada escasez de propuestas electorales en los programas europeos sobre temas relacionados con la calidad democrática. Concretamente, comprenden tan sólo el 7% (93 propuestas) del total de las propuestas de los programas electorales de Ciudadanos, Partido Popular, PSOE, Unidas Podemos, Ahora Repúblicas\*, CEUS\*\*, Junts per Cat y Vox.

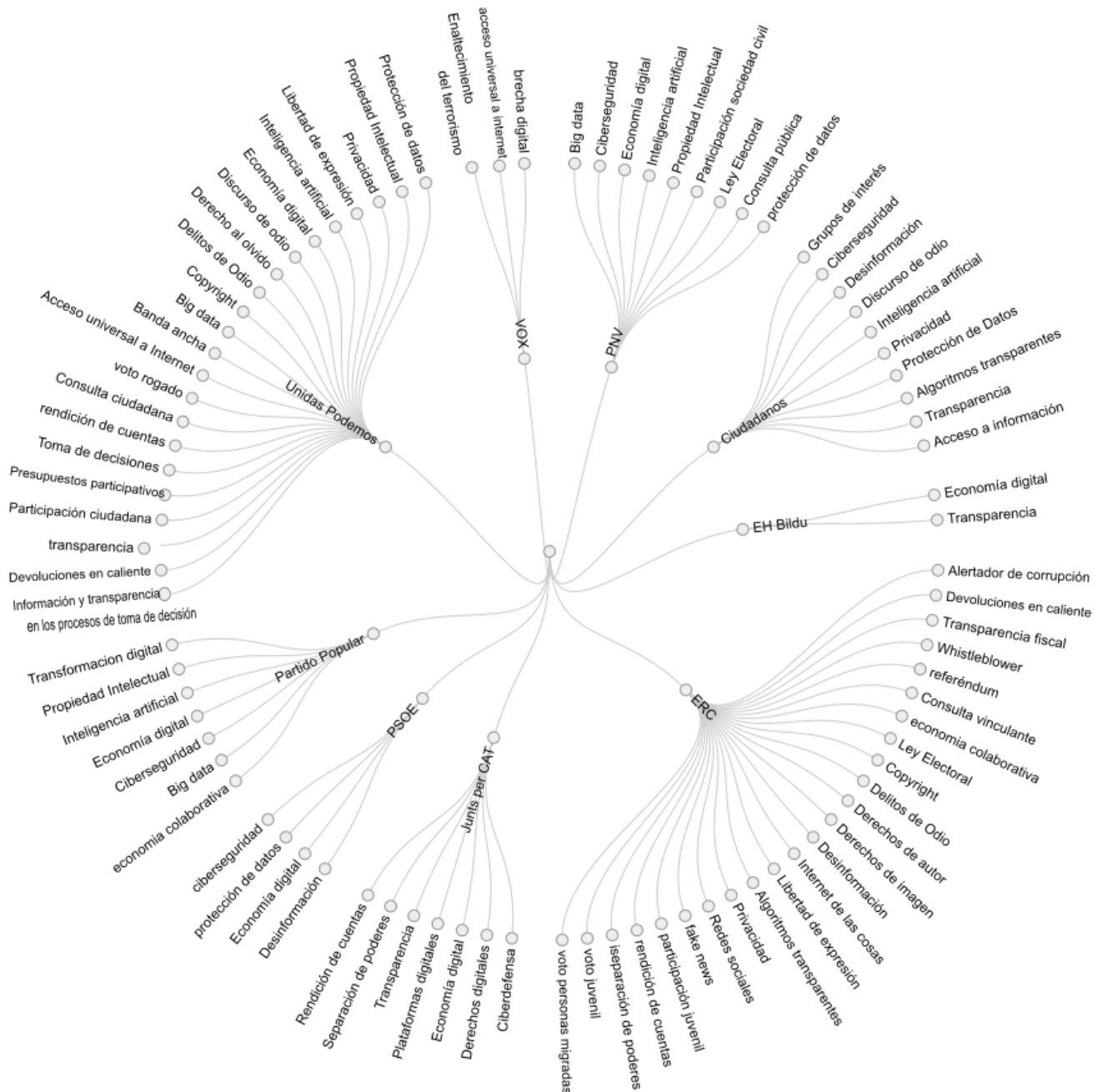


- Del análisis podemos extraer que los partidos progresistas, como Unidas Podemos y Esquerra Republicana de Cataluña (ERC), presentan una mayor preocupación y voluntad de mejora respecto a la calidad democrática en sus programas a nivel europeo. Concretamente, estos dos partidos presentan los programas electorales con mayor ambición en este ámbito, frente a partidos como Vox, Junts Per Catalunya, el Partido Popular o el PSOE. Dentro de sus propuestas, ambos partidos apuestan por la prohibición a nivel europeo de las devoluciones en caliente de personas migrantes, la apuesta por garantizar la libertad de expresión, por reforzar los mecanismos de transparencia, fundamentalmente fiscal, y por aumentar la participación ciudadana a través de nuevos espacios y mecanismos.

(\*) La candidatura "Ahora Repúblicas" está formada por la coalición entre Esquerra Republicana, EH Bildu y el Bloque Nacionalista Galego para las elecciones al Parlamento Europeo del 26 de mayo de 2019.

(\*\*)CEUS es una coalición electoral creada de cara a las elecciones al Parlamento Europeo de 2019 en España. La integran el Partido Nacionalista Vasco, Coalición Canaria, Compromiso por Galicia, Proposta per les Illes, Demòcrates Valencians y Geroa Bai.

# ETIQUETADO DE PALABRAS CLAVE RELACIONADAS CON LA CALIDAD DEMOCRÁTICA DE LOS PROGRAMAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES EUROPEAS



Elaboración propia en base a los datos obtenidos del etiquetado en base los diccionario temáticos de "Calidad democrática" y "derechos digitales" de la herramienta Tipide la herramienta Tipi Ciudadano ([www.tipiciudadano.es](http://www.tipiciudadano.es)) ■

- En relación al refuerzo de los mecanismos de participación, Unidas Podemos es el único partido que menciona el voto rogado como un obstáculo contra el que luchar para avanzar en los mecanismos de participación y rendición de cuentas a nivel europeo. Por su parte, ERC propone ampliar el derecho al voto de personas extranjeras y disminuir la edad de derecho al voto a los 16 años.

Tanto ERC como Unidas Podemos destacan por su apuesta por el refuerzo de la participación de la sociedad civil a través de la mejora de mecanismos como los referéndum, las consultas ciudadanas vinculantes para decisiones clave del Parlamento Europeo o el refuerzo de los mecanismos de rendición de cuentas.



- En general, todos los partidos han adaptado sus diagnósticos teniendo en cuenta el nuevo ecosistema digital, incluyendo varias propuestas en materia de derechos digitales, inteligencia artificial o los retos que representa la protección de los datos y la privacidad en este ecosistema.
- Hay una tendencia clara de partidos de corte conservador, como PNV, Partido Popular o Junts Per Catalunya, a enfocar las cuestiones relacionadas con el nuevo ecosistema digital bajo un enfoque securitario y economicista relegando la ampliación de derechos de la ciudadanía, como la libertad de expresión, a un segundo plano. Así, en sus programas, casi el 50% de las propuestas vinculadas con la democracia y los nuevos entornos digitales están relacionadas con la ciberseguridad y la ciberdefensa o con las oportunidades económicas que el nuevo ecosistema digital ofrece.
- Dada la importancia que cuestiones como la transparencia o la rendición de cuentas tienen para el fortalecimiento de las instituciones europeas, destaca la ausencia de estas temáticas entre las propuestas de los partidos salvo en cuestiones relacionadas con la transparencia fiscal y presupuestaria, en las que sí existe cierto consenso por parte de partidos como Ciudadanos, ERC Junts per Cat o Unidas Podemos. Del mismo modo, teniendo en cuenta la amenaza que supone la desinformación para la calidad

democrática, llama la atención que no haya una apuesta común para el establecimiento de una estrategia europea de lucha contra la desinformación más allá de partidos como Ciudadanos y ERC. También destaca la escasez de propuestas en materia de lucha contra la corrupción, conflicto de intereses, puertas giratorias o de registro de los grupos de interés, siendo Ciudadanos el único partido que propone regular en este sentido en todas las instituciones europeas.(\*)

- Respecto a corrupción, ERC es el único partido que aboga por interponer una legislación en materia de la protección de alertadores.
- Dada la relevancia que las nuevas tecnologías y su efecto sobre la ciudadanía han adquirido en las propuestas electorales a nivel europeo, parece que es posible que la legislación sobre la transparencia en el funcionamiento de los algoritmos y de la utilización de la información y los datos personales por parte de las empresas tecnológicas vaya a ser temas relevantes en esta legislatura en el Parlamento Europeo. Del mismo modo, la diversidad de propuestas relacionadas con la libertad de expresión y con las políticas migratorias (especialmente en lo relacionado con las devoluciones en caliente) anticipan una legislatura tensa en torno a estas temáticas.

(\*) Parlamento Europeo, Consejo Europeo, Consejo de la Unión Europea, Comisión Europea, Tribunal de Justicia de la Unión Europea, Banco Central Europeo, Tribunal de Cuentas Europeo y Servicio Europeo de Acción Exterior.



## II. ELECCIONES GENERALES

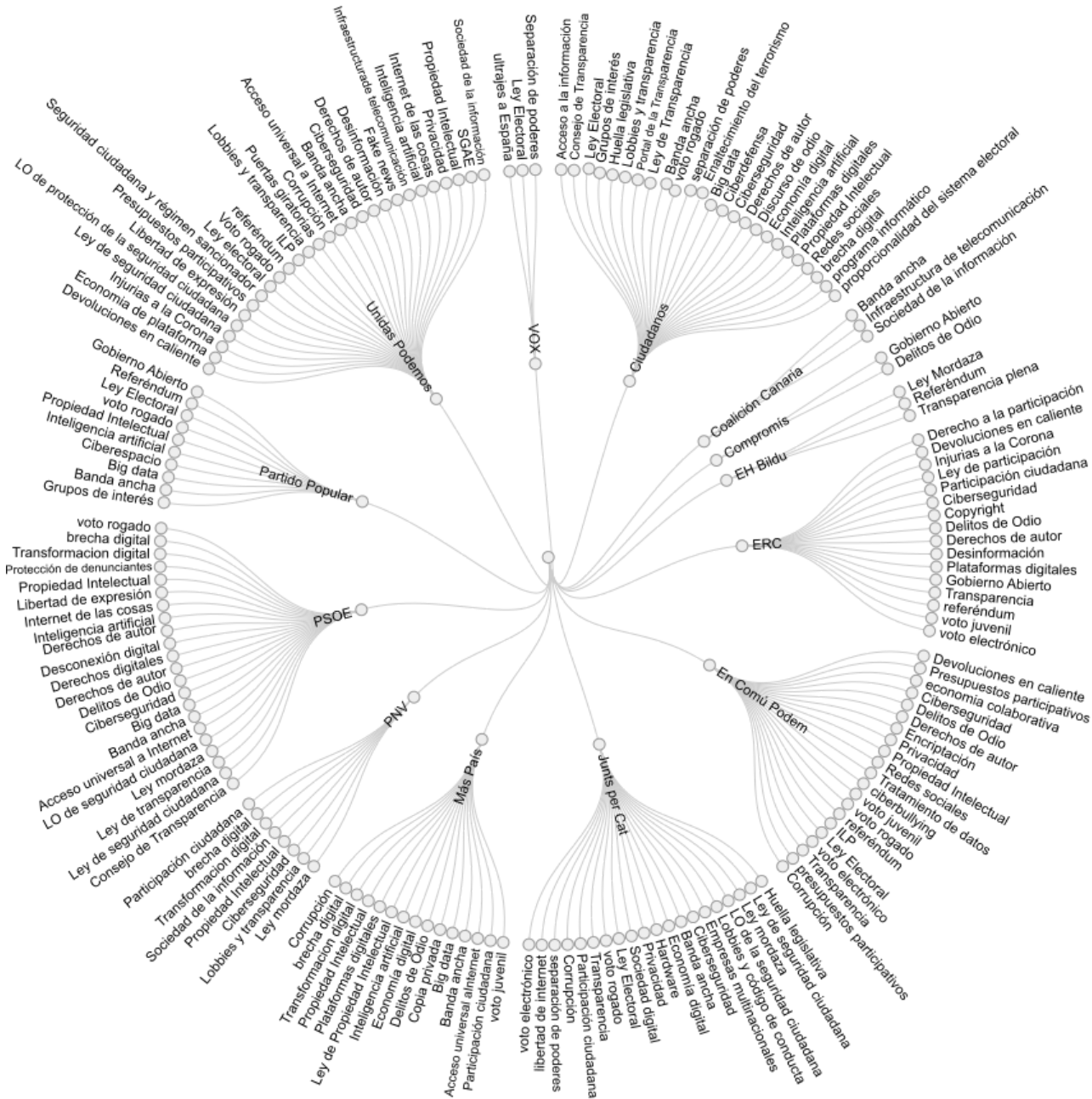
En los programas electorales elaborados para las elecciones generales de 2019 encontramos una tendencia a unos compromisos electorales ambiciosos en cuanto al fortalecimiento de la calidad de nuestra democracia. Sin embargo, cuantitativamente las propuestas en materia de calidad democrática y derechos digitales sólo suponen un 5% (231 propuestas) del total de las propuestas electorales.

- En general, hay cierto consenso en las propuestas en cuestiones relativas a la transparencia aunque con diferente grado de ambición. La cuestión que más apoyos recibe, en aras de fortalecer la calidad democrática, es la referida a la independencia del Poder Judicial respecto del Ejecutivo y a la mejora de los procedimientos de elección de los jueces y fiscales. Además, la coincidencia en las propuestas de los partidos políticos nos hace pensar que se impulsarán una reforma de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y que se aprobará la transposición de la normativa europea en materia de alertadores, aunque las propuestas que se han hecho hasta ahora por parte de los distintos partidos políticos aportan enfoques distintos sobre cómo debe ser la legislación española en esta materia.

- Otro de los temas que apunta a ser priorizado, por el consenso que ha recibido, es la regulación y registro de los grupos de interés (o lobbies), aunque algunas propuestas son más ambiciosas que otras y unas incluyen la publicación de las agendas de los cargos institucionales y otras no.
- Además de los grandes acuerdos sobre transparencia, hay un consenso generalizado sobre la necesidad de reformar la ley electoral en torno a temas como la derogación del voto rogado.
- La lucha contra la corrupción sigue siendo otro de los temas que protagoniza las propuestas. Entre las más ambiciosas está la relacionada con la reforma de la Ley Orgánica de partidos políticos de Ciudadanos o el Plan de Regeneración Democrática, por parte del PSOE, que implica una ley de lucha contra la corrupción y una ley de protección de alertadores.
- Entre las propuestas relativas a la participación electoral, ERC y Unidas Podemos se comprometen con el aumento del sufragio a partir de los 16 años, mientras que el PSOE sólo se compromete a someterlo a debate. Destaca la propuesta de los partidos catalanes por el voto electrónico (Junts per Cat, ERC, Unidos Podem) y el compromiso con el aumento en la proporcionalidad de los votos por parte de los partidos políticos de más reciente creación (Unidas Podemos, Ciudadanos y Vox).

ETIQUETADO DE PALABRAS CLAVE RELACIONADAS CON LA CALIDAD DEMOCRÁTICA DE LOS PROGRAMAS

ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES GENERALES



Elaboración propia en base a los datos obtenidos del etiquetado en base los diccionario temáticos de "Calidad democrática" y "derechos digitales" de la herramienta Tipi Ciudadano ([www.tipiciudadano.es](http://www.tipiciudadano.es))

En el campo de la participación, destaca la propuesta del PSOE y de Unidas Podemos de eliminar la condición de reciprocidad del voto para las personas migrantes en las elecciones municipales, lo cual supondría un avance en los derechos de este colectivo.

- Donde sí se encuentran fuertes discrepancias es en torno a los mecanismos de participación de la ciudadanía. Algunos partidos, como Unidas Podemos o Esquerra Republicana, proponen avanzar hacia una democracia deliberativa en la que se faciliten los mecanismos de presentación de Iniciativas Legislativas Populares o la celebración de consultas vinculantes sin que sea necesaria la autorización por parte del Estado. Por otra parte, partidos como el Partido Popular propone reformar el Código Penal para incluir como delito la convocatoria de “referéndum ilegales”, sin proponer ninguna otra forma de llevar a cabo este mecanismo participativo.
- Otro de los puntos conflictivos se sitúa en torno al tema de la libertad de expresión, a través de la propuesta de VOX sobre el agravamiento de penas por las ofensas o ultrajes a los símbolos de la nación. Todos los partidos analizados, excepto el Partido Popular, Ciudadanos y VOX, proponen derogar la llamada Ley Mordaza y el establecer una Ley de seguridad ciudadana que garantice la libertad de expresión, de reunión y de asociación pacífica.

Respecto a las propuestas relacionadas con el nuevo ecosistema digital, parece que la apuesta por el avance en Gobierno Abierto y en la digitalización de las administraciones es mayoritaria, al igual que por desarrollar estrategias de ciberseguridad y para la reducción de la brecha digital.

En conclusión, del análisis de las propuestas electorales de los principales partidos políticos de ámbito estatal, podemos predecir que ésta será una legislatura con avances en materia de transparencia y de lucha contra la corrupción, además de con reformas en la legislación electoral. Por el contrario, el avance sobre los mecanismos de participación o sobre cuestiones relacionadas con la libertad de expresión va a depender de las aritméticas parlamentarias y de la capacidad de los partidos para alcanzar pactos

# III. COHERENCIA ENTRE PROGRAMAS

En este apartado, se pretende ofrecer un análisis de la coherencia interna de los partidos entre sus propuestas de cada uno de los tres niveles administrativos: europeo, estatal y autonómico. Como conclusión general, los cinco partidos políticos con representación estatal analizados mantienen un alto grado de coherencia con los temas que priorizan y en la línea en la que lo hacen.

En el caso de Ciudadanos, destaca su compromiso con los mecanismos de transparencia y de lucha contra la corrupción, tanto a nivel europeo como estatal y autonómico, apostando por la creación de portales de transparencia a varios niveles. Sin embargo, es llamativa la ausencia en sus programas autonómicos de propuestas sobre la creación de un registro de grupos de interés y sobre la publicación de las agendas de los cargos públicos. Por otra parte, hay una clara falta de apuesta por los mecanismos de participación política de la ciudadanía, más allá de la eliminación del voto rogado, excepto en su programa autonómico de Cataluña en el que sí se proponen ciertos canales de participación para la ciudadanía.

En el caso del Partido Popular, parece estar más comprometido con los avances democráticos a nivel autonómico que a nivel estatal o europeo. Además, llama la atención su falta de compromiso en materia del derecho al acceso a la información y los mecanismos de participación ciudadana en sus programas europeos y estatales, mientras que sí se comprometen con ello en sus programas autonómicos. Destaca su absoluta falta de compromiso con temas relacionados con la ampliación de derechos fundamentales y libertad de expresión, sin abordar la posible modificación de la Ley de Seguridad Ciudadana tanto en el ámbito europeo como estatal y autonómico.

Más allá de las propuestas para el establecimiento de un canal de denuncias de casos de corrupción y de resaltar la importancia de la separación de poderes, Vox no menciona ningún tema relacionado con la calidad democrática en ninguno de sus seis programas analizados. En contraposición, todos sus programas contienen medidas que suponen un claro retroceso del espacio cívico, como la penalización de actos relacionados con la libertad de expresión.

El PSOE muestra cierta incoherencia en su nivel de apuesta y ambición respecto al avance en el fortalecimiento de la democracia.

La presencia de propuestas en este sentido es prácticamente inexistente a nivel europeo pero, sin embargo, presenta unas propuestas mucho más ambiciosas a nivel estatal y autonómico. En estos programas sí encontramos propuestas en materia de participación ciudadana electoral, como la eliminación del voto rogado o la eliminación del principio de reciprocidad que facilite el voto a la población extranjera. Sin embargo, sólo a nivel autonómico se encuentran propuestas que refuercen la democracia participativa, aunque sin hacer mención a la reforma del sistema electoral. Resulta sorprendente la falta de mención y reconocimiento al derecho de acceso a la información en ninguno de los tres niveles administrativos. Otro de los aspectos que llama la atención por su incoherencia tiene relación con la lucha contra la corrupción, puesto que sólo hay propuestas relativas a este tema, como la elaboración de un registro de los grupos de interés y la regulación de su actividad, a nivel de propuestas autonómicas pero no existe ninguna mención en sus compromisos para Europa o a nivel estatal. Respecto a la lucha contra la desinformación, resulta sorprendente que, dada la importancia y la gravedad de sus consecuencias en la convivencia social y en el clima democrático, únicamente apuesten por una estrategia para luchar contra la desinformación a nivel europeo, olvidando la problemática a nivel estatal español.

En general, Podemos mantiene un alto nivel de coherencia entre las propuestas de sus programas europeos, estatal y autonómicos. Como característica principal, destaca su apuesta en los tres niveles administrativos por fortalecer los mecanismos de participación política de la ciudadanía y la soberanía popular. Así, es el único de los cinco partidos analizados que apuesta en los tres niveles por fortalecer y facilitar los mecanismos para la presentación de ILP y la convocatoria de referéndums. Por el contrario, en ningún caso queda contemplado el derecho de acceso a la información y sólo recogen la mejora del acceso a la información en sus programas autonómicos. En sus propuestas estatales y autonómicas apuestan por un plan ambicioso de lucha contra la corrupción, por la protección de alertadores (aunque sin establecer una ley concreta que recoja esta protección) y por la regulación de lobbies (aunque no menciona en base a qué estándares), pero no hay ninguna mención al respecto en su programa europeo. Otro de los aspectos fundamentales de las propuestas electorales de Unidas Podemos en los tres ámbitos territoriales analizados es su apuesta por la democratización del acceso a las nuevas tecnologías y la adaptación de la legislación al nuevo sistema digital.

A nivel europeo y estatal, Unidas Podemos pone el foco en una gobernanza democrática y abierta que defienda la protección de los datos de las personas usuarias frente a la explotación de los mismos por parte de grandes corporaciones.





## PARTE 3 ACTIVIDAD LEGISLATIVA EN TORNO A ESTOS TEMAS

El Congreso de los Diputados es un foro único e insustituible, icono del sistema democrático y en el que tienen cabida y representación la pluralidad de intereses, prioridades y preocupaciones de la sociedad. Por ello resulta interesante hacer una retrospectiva para analizar qué visiones y propuestas se han planteado a lo largo de las últimas legislaturas sobre los temas que nos ocupan y tratar de detectar si se ha producido alguna variación fundamental en esta tendencia a partir de la entrada de los partidos de ultraderecha en las instituciones democráticas en España.

## XII LEGISLATURA

La XII legislatura (del 19 de julio de 2016 hasta el 5 de marzo de 2019) no fue excesivamente significativa en temas relacionados con la calidad democrática. Dicha legislatura se caracteriza por un Congreso de los Diputados muy fragmentado y con la presencia de un Gobierno del Partido Popular sin mayoría absoluta.

Uno de los hechos paradigmáticos acontecidos en esta legislatura, y con gran relevancia en lo que a calidad democrática se refiere, son las dos mociones de censuras (la tercera y cuarta en la historia del Estado español) presentadas contra el Presidente del Gobierno Mariano Rajoy. La primera moción de censura, que no prosperó al no lograr la cantidad de apoyos suficientes, fue liderada por Podemos[76].

La segunda, liderada por el Partido Socialista, prosperó con 180 votos a favor. Fue presentada tras la sentencia del caso Gürtel, la mayor trama de corrupción de España en tiempos de democracia hasta el caso de los ERE en Andalucía y cuya sentencia destapó una gran trama de financiación irregular en el Partido Popular.

En general, se trata de una legislatura en la que los avances relacionados con la calidad democrática quedaron en un segundo plano, tanto a nivel de debate político, como a nivel legislativo y ejecutivo.

Respecto a la actividad legislativa, fue escasa en lo cuantitativo y pobre en cuanto a la ambición y la calidad de los avances propuestos. Si tenemos en cuenta sólo la actividad legislativa, encontramos un total de 30 iniciativas relevantes relacionadas con la calidad democrática y los derechos digitales (y en 43 enmiendas a éstas). Dentro de estas, podemos destacar varias conclusiones:

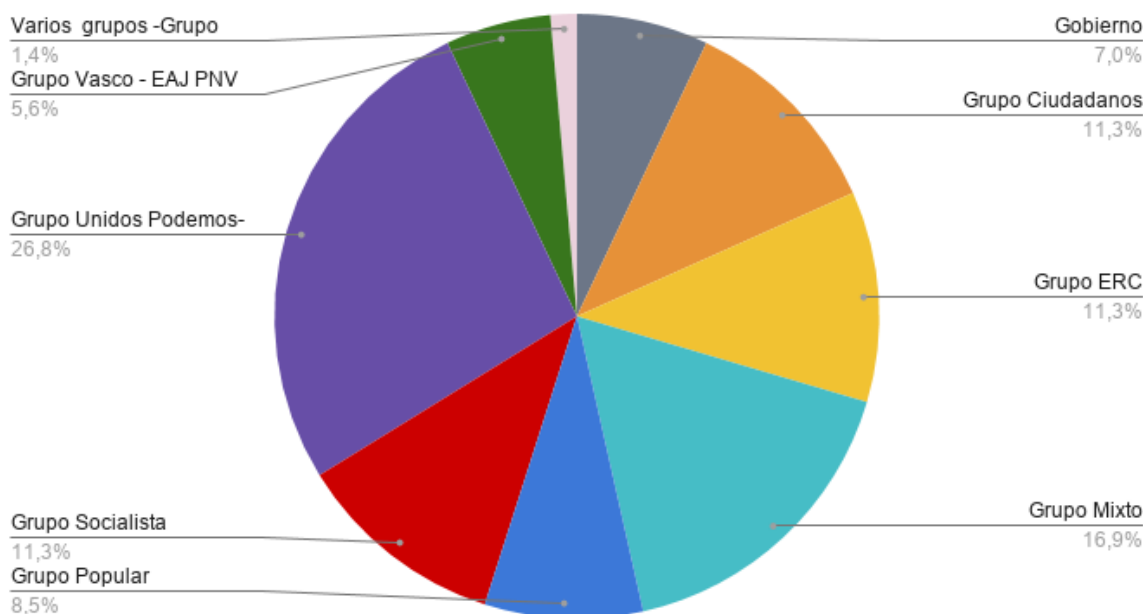
En primer lugar, la falta de ambición de cuestiones relacionadas con la calidad democrática y los derechos digitales. Respecto a las temáticas más abordadas, la defensa de las libertades civiles, concretamente la libertad de expresión, cobra el mayor protagonismo, centrado fundamentalmente en la reforma de la Ley de Seguridad Ciudadana y la Proposición de Ley Orgánica de reforma del Código Penal para la protección de la libertad de expresión[77].

Probablemente, la falta de resultados es también atribuible al abrupto fin de la legislatura.

- Otro de los temas con mayor relevancia en la actividad parlamentaria de esta legislatura fueron los avances en torno a la transparencia. En este caso, destaca la Proposición de reforma del Reglamento del Congreso de los Diputados para la creación del Registro de los Grupos de Interés o Lobbies que ha impulsado el Grupo Mixto[78]. Otro de los avances en transparencia, esta vez relacionada con el sector privado, es el Proyecto de Ley por el cual se modifica el Código de Comercio y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad (procedente del Real Decreto-Ley 18/2017, de 24 de noviembre) gracias al que se eleva el nivel de exigencia en cuanto a transparencia y reporting de datos sobre información no financiera de las empresas privadas. Por otra parte, otro de los aspectos positivos respecto a los avances en la legislación del ecosistema digital, es la aprobación de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales que regula temas como la protección de los menores en Internet, el derecho de rectificación y al olvido en búsquedas en la red, el derecho a la actualización de informaciones en medios de comunicación digitales o el derecho al testamento digital[79].



## ACTIVIDAD PARLAMENTARIA POR GRUPOS Y GOBIERNO



Elaboración propia en base a los datos obtenido de la herramienta Tipi Ciudadano ([www.tipiciudadano.es](http://www.tipiciudadano.es))

- Respecto a las materias analizadas, el Grupo Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea es el grupo parlamentario más activo. Sus 19 iniciativas legislativas suponen casi el doble que las del siguiente grupo parlamentario y el 26% del total de la actividad legislativa de todos los grupos en estas materias. Entre sus proposiciones más relevantes encontramos la Proposición de Ley Orgánica de reforma del Código Penal para la protección de la libertad de expresión[80], dirigida a contrarrestar el retroceso en el espacio cívico sufrido en el Estado español. Esta iniciativa proponía reforzar la libertad de expresión a través de la derogación de varios artículos del Código Penal como el 525 (delito contra los sentimientos religiosos o de escarnio público); el 490.3 y 491 (delitos contra la Corona); y el 543 (ofensas o ultrajes a España, a sus Comunidades Autónomas o a sus símbolos o emblemas).

Sin embargo, tanto el Grupo Popular como el Grupo Ciudadanos votaron en contra de la toma en consideración de esta iniciativa y finalmente caducó.

Dentro de la actividad de orientación al Gobierno, podemos destacar:

- El Grupo Confederal de Podemos impulsó varias medidas relevantes como la Proposición no de Ley relativa a eliminación de las Puertas Giratorias. [81], la cual fue rechazada con el voto en contra del Grupo Popular y la abstención del Grupo Socialista y el Grupo de Ciudadanos. Otras de sus iniciativas relevantes fueron la Proposición no de Ley relativa a garantizar el derecho de protesta[82], que finalmente caducó, o la aprobación de su Proposición no de Ley relativa a

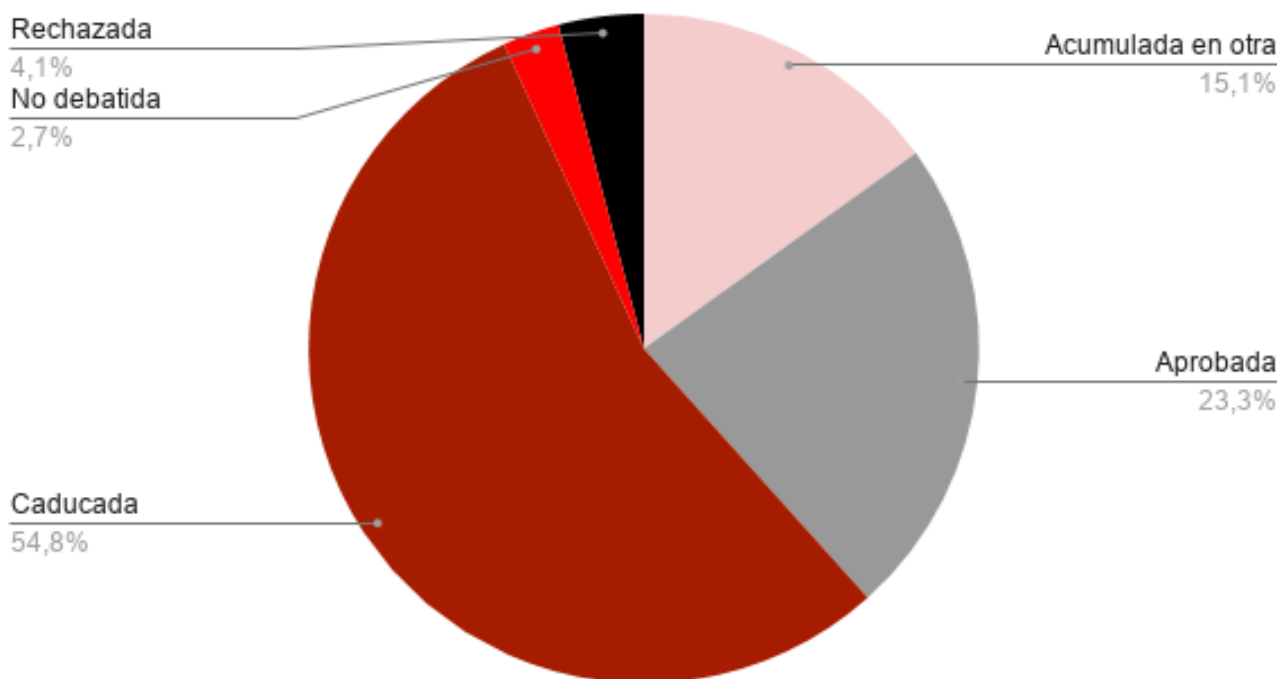
la incorporación de España en la iniciativa Coalition S, que apuesta por que desde el 1 de enero de 2020 todas las publicaciones científicas sobre los resultados de investigaciones financiadas por fondos públicos europeos, sean publicados en revistas o plataformas que reúnan los requisitos Open Access.

- El resto de partidos, en una proporción mucho menor, también presentaron algunas iniciativas relevantes. En el caso del Grupo Socialista, impulsaron y lograron aprobar algunas iniciativas importantes como la Proposición no de Ley en Comisión relativa al refuerzo de las capacidades dedicadas a la lucha contra las acciones de desinformación [83] y la Proposición no de Ley en Comisión sobre

Comisión sobre protección de los derechos digitales de la ciudadanía[84]. Otra de las iniciativas del Grupo Socialista es la Proposición no de Ley ante el Pleno sobre el cumplimiento de las recomendaciones del Informe del Grupo del Consejo de Europa de Estados contra la Corrupción (GRECO)[85] que a pesar de haberse presentado en 2016 ante el Pleno del Congreso, finalmente caducó.

Más allá de ser una legislatura breve, se aprecia la dificultad existente para llegar a consensos y establecer un diálogo político constructivo y fructífero en temas de tal relevancia como la transparencia o la corrupción. Prueba de ello es que de las 30 iniciativas legislativas relevantes para estas materias sólo se aprobaron 2 (el 7%).

### Actividad legislativa XII Legislatura



Elaboración propia en base a los datos obtenidos de la herramienta Tipi Ciudadano ([www.tipiciudadano.es](http://www.tipiciudadano.es))

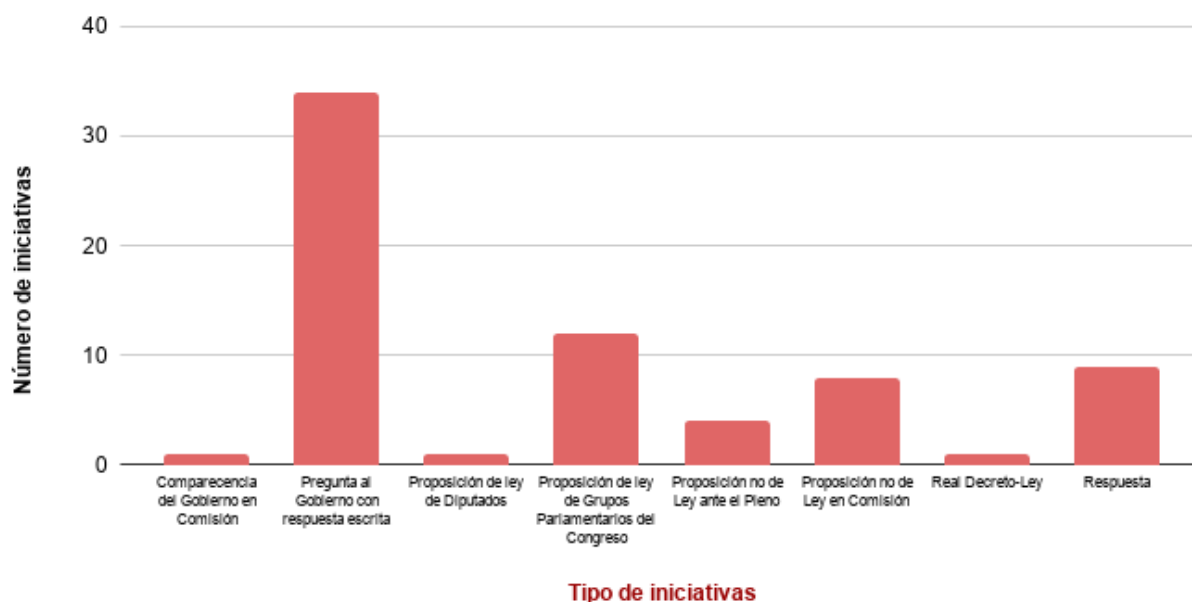
# XIII LEGISLATURA: LA TRAVESÍA DEL DESIERTO

La XIII Legislatura, con el Gobierno de Pedro Sánchez en funciones tras la moción de censura a Mariano Rajoy, ha sido la de más corta duración de la historia de la democracia española y produjo muy escasa actividad parlamentaria en prácticamente todos los ámbitos, incluidos la calidad democrática y los derechos digitales. Respecto a la actividad parlamentaria, hay un total de 70 actos parlamentarios relacionados con infraestructuras digitales, seguridad ciudadana, corrupción, alertadores y

memoria histórica, pero cerca de la mitad de ellos son preguntas parlamentarias, lo cual es indicativo de la escasa trascendencia política de la actividad parlamentaria durante dicho periodo.

El grupo parlamentario más activo en los temas relacionados con la calidad democrática en esta breve legislatura es el Grupo Popular, que protagonizó casi el 30% de la actividad parlamentaria, fundamentalmente a través de su actividad de control al Gobierno.

Actos parlamentarios sobre calidad democrática y derechos digitales  
XIII legislatura



Elaboración propia en base a los datos obtenidos de la herramienta Tipi Ciudadano ([www.tipiciudadano.es](http://www.tipiciudadano.es))

## Actividad parlamentaria XIII Legislatura



Elaboración propia en base a los datos obtenidos de la herramienta Tipi Ciudadano ([www.tipiciudadano.es](http://www.tipiciudadano.es)).

Respecto a la actividad legislativa, hubo 14 Proposiciones de Ley relacionadas con las libertades y derechos civiles, la corrupción, la transparencia y la seguridad. De entre ellas, lo más destacable son las dos Proposiciones de Ley de protección a denunciantes de corrupción (según la nomenclatura empleada por Vox) o alertadores (bajo la denominación del Grupo Mixto). El Grupo Mixto presentó una iniciativa redactada por Xnet, la organización ciudadana que trabaja por la renovación democrática, como propuesta de transposición de la Directiva europea aprobada en el Parlamento Europeo en abril de 2019.

Esta propuesta está validada por organizaciones de reconocido prestigio, como Whistleblowers International Network (WIN) o el European Center for Whistleblower Rights. Más allá de las diferencias en la definición de la persona que alerta sobre un caso de corrupción, se aprecian notables diferencias de contenido entre ambas propuestas. Por un lado en el objeto de alerta, ya que en el caso de Vox se limitan al ámbito público, mientras que en la propuesta de Xnet, de acuerdo a la Directiva europea, se habla tanto del sector público como del privado o de la Casa Real.

Otra de las diferencias es que la propuesta de Vox propone premiar económicamente a la persona que destapa un caso de corrupción con un 10% de la cuantía efectivamente recuperada. Algún detalle similar es que ambas prevén como régimen sancionador multas de hasta 300.000 euros (en el caso de la propuesta del Grupo Mixto) y de hasta 400.000 euros (según la propuesta de VOX ), en los supuestos de infracción muy grave[86]. Finalmente, ninguna de las dos Propositiones llegaron a debatirse por la nueva disolución de la Cortes y la convocatoria de nuevas elecciones.

Aparte de estas dos Propositiones de Ley, se presentaron otras iniciativas legislativas interesantes en materia de calidad democrática, como la Proposición de Ley Orgánica de prevención de los intereses privados en el sector público, de protección del Estado frente a la corrupción y contra las puertas giratorias del Grupo Confederal Unidas Podemos que proponía incluir penas de cárcel para los casos más graves.

Sin embargo, dada la gran fragmentación de la Cámara y la brevedad de la legislatura, toda la actividad legislativa quedó caducada con la disolución de las Cortes y no se llegó aprobar ninguna ley relevante en este ámbito.



# PARTE 4

## CONCLUSIONES

En términos cuantitativos, el mundo nunca ha sido tan democrático como a día de hoy. A pesar de ello, hay evidencias de una profunda erosión en el funcionamiento y calidad de las democracias en el mundo, incluidas las más consolidadas. Esta erosión está marcada por el desencanto de la ciudadanía, por el debilitamiento en la separación de poderes, en el control sobre las instituciones gubernamentales y en la rendición de cuentas y por el retroceso en las libertades civiles. Todo este cocktail de circunstancias se combina con el auge de los discursos políticos populistas en un círculo vicioso que aumenta el riesgo de que la debilitación de las democracias continúe y de que los retrocesos se extiendan a países con las democracias más consolidadas.

A pesar de este retroceso democrático global, los principales indicadores internacionales muestran que en términos generales la calidad democrática en España sigue manteniéndose con cierta estabilidad respecto a sus cualidades fundamentales. Dentro de las categorías analizadas, hay cierta disparidad en el comportamiento, con cuestiones que parecen estar evolucionando positivamente, como la lucha contra la corrupción, frente a otras, como el espacio cívico en claro retroceso, por el deterioro en derechos y libertades fundamentales como la libertad de expresión o de asociación.

En relación con las propuestas electorales de los partidos, cabe destacar que en muchos de los ámbitos analizados éstas presentan un nivel elevado de ambición en cuanto al fortalecimiento de la calidad democrática. Esta ambición es menor en los programas para las elecciones europeas, especialmente en los partidos de centro y de derecha. En el caso de las elecciones generales, la ambición no sólo es mayor, sino que se observa cierto consenso o alineación de muchos partidos en torno a cuestiones esenciales como la transparencia, la lucha contra la corrupción, la reforma en la legislación electoral, el gobierno abierto, la ciberseguridad o la reducción de la brecha digital. Por el contrario, el consenso en cuestiones como los mecanismos de participación o la libertad de expresión es mucho menor y los avances van a depender de las aritméticas parlamentarias y de la capacidad de los partidos para alcanzar pactos. En términos de la coherencia interna de los partidos entre sus propuestas en cada uno de los tres niveles administrativos analizados (europeo, estatal y autonómico), cabe destacar que los cinco partidos políticos analizados mantienen un alto grado de coherencia con los temas que priorizan y en la línea en la que lo hacen.

Lamentablemente, ni el adverso contexto internacional descrito ni la ambición de las propuestas electorales se han visto en absoluto reflejadas en la actividad de los partidos políticos ni en la consecución de avances políticos relevantes en estas materias en las dos últimas legislaturas en España.

Uno de los aspectos que resulta más preocupante es que ante las amenazas y retrocesos globales en torno a la libertad de expresión, en España no haya habido consenso entre los grupos parlamentarios para reforzar este derecho, a pesar de su blindaje constitucional. De hecho, en lugar de ser uno de los grandes consensos entre diferentes grupos políticos, es uno de los que más controversia supone entre partidos como el Partido Popular, impulsor de la Ley Mordaza, y otros, como Unidas Podemos o el Partido Nacionalista Vasco, que abogan por medidas para reforzar la libertad de expresión. Además, el posicionamiento de Vox, que supone un claro retroceso respecto a la libertad de expresión, puede acabar marcando el tono del debate público, y convertirse en una clara amenaza para el avance en esta cuestión.

Otra de las conclusiones relevantes de este análisis es que los partidos políticos sí parecen haber incorporado en sus posicionamientos las amenazas y las oportunidades que ofrecen las

nuevas tecnologías. Sin embargo, en esta cuestión también hay divergencia entre partidos. Así, los más tradicionales siguen sin incluir las perspectivas de los derechos y deberes digitales ni abordan cuestiones clave como la soberanía tecnológica o la privacidad en Internet.

En relación a la transparencia y a la lucha contra la corrupción, siendo dos de los aspectos que más preocupan a la ciudadanía española, parece existir cierta disputa por el liderazgo y la iniciativa política entre distintos partidos. Ese es el caso de la transposición de la Directiva Europea de protección de alertadores (con las iniciativas de Ciudadanos, de Vox y la conjunta de Más País, ERC, BNG y Compromís) y de las distintas propuestas para el registro de los grupos de interés (principalmente de Ciudadanos y del Grupo Mixto).

## REFERENCES

- 1- ALTMAN, D. y PÉREZ-LIÑÁN, A. Assessing the Quality of Democracy: Freedom, Competitiveness and Participation in Eighteen Latin American Countries, 2010.
- 2,3- O'DONNELL, G, SCHMITTER, P.C., BEETHAM, D., RUESCHEMEYER, D., POWELL, G.B., PLATTNER, M.F. ...GYIMAH-BOADI, E. Assessing the Quality of Democracy, Journal of Democracy, 2006.
- 4- BEETHAM, D., CARVALHO, E., WEIR, S. Evaluar la calidad de la democracia, 2009.
- 5- SHAHBAZ, A. y FUNK, A. The Crisis of Social Media, Freedom on the Net 2019, 2019.
- 6,7- FORD, E. El reto de la democracia Digital: Hacia una ciudadanía interconectada. Democracia y Desarrollo Digital, 2019.
- 8,9,10- INSTITUTO INTERNACIONAL PARA LA DEMOCRACIA Y LA ASISTENCIA ELECTORAL. El estado de la democracia en el mundo y en las Américas 2019: Confrontar los Desafíos, Revivir la Promesa, International IDEA, 2019.
- 11-THE ECONOMIST. EIU Democracy Index 2018 - World Democracy Report, 2019.
- 12-LÜHRMANN, A., Y LINDBERG, S. A third wave of autocratization is here: what is new about it?, 2019.
- 13-LÜHRMANN, A., GASTALDI, L., GRAHN, S., LINDBERG, S.I., MAXWELL, L., MECHKOVA, V., Morgan, R., STEPANOVA, N., SHREEYA, P. Democracy Facing Global Challenges: V-Dem Annual Democracy Report 2019 - V-Dem Institute, 2019.
- 14- Ídem Ref. Nro. 11.
- 15- DIAMOND, Larry. "Elecciones sin democracia. A propósito de los regímenes híbridos." Estudios Políticos 24 (2004)
- 20-IDEA INTERNATIONAL. El estado de la democracia en el mundo, 2019.
- 21-GRAHAM HARRISON, E. Beyond Syria: the Arab Spring's aftermath, World news, 2018.
- 22, 23, 24, 25-Ídem Ref. Nro. 11.
- 26-CIVICUS. ¿Qué es el espacio cívico?

- 27-NACIONES UNIDAS. Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948.
- 28-Ídem Ref. Nro. 8.
- 29, 30-CIVICUS. People Power Under Attack 2019 - CIVICUS Monitor, 2019.
- 31-MARTÍN, M. La activista Helena Maleno anuncia el archivo de su causa por supuesto tráfico de personas, El País, 2019.
- 32-Ídem Ref. Nro. 8.
- 33, 34-Ídem Ref. Nro. 29.
- 35-Ídem Ref. Nro. 8.
- 36-Ídem Ref. Nro. 29.
- 37-Ídem Ref. Nro. 5.
- 38-PRING, C. Y VRUSHI, J. Tackling the crisis of democracy, promoting rule of law and fighting corruption, 2019.
- 39, 40-TRANSPARENCY INTERNATIONAL SECRETARIAT. El Índice de Percepción de la Corrupción 2019 muestra que los esfuerzos anticorrupción están estancados en los países del G7, 2020.
- 41-CAMBRIDGE DICTIONARY. “Una persona que informa a alguien con autoridad sobre algo ilegal que está ocurriendo, especialmente en un departamento del gobierno o en una empresa” <https://dictionary.cambridge.org/es/diccionario/ingles/whistle-blower>
- 42-TRANSPARENCY INTERNATIONAL ESPAÑA. 35ª Sesión del Examen Periódico Universal de España (Enero/Febrero 2020), 2020.
- 43-FUTURO EN COMÚN. Una Agenda 2030 transformadora para las personas y el planeta: Propuestas para la acción política. SDG Watch Europe, 2018.
- 44-Ídem Ref. Nro. 8.
- 45-THE ECONOMIST. Democracy Index 2018: Me too? Political participation, protest and democracy, 2018.
- 46-ROGE, G. Y FREWER L. J. Public Participation Methods: A Framework for Evaluation, 2000.
- 47-CIVICUS. Informe sobre el estado de la sociedad civil 2019. Revisión del año, 2019.
- 48,49-Ídem Ref. Nro. 8.
- 50-FREEDOM HOUSE. Freedom in the World 2019, 2019.
- 51-LEWIS, P., CLARKE, S., BARR, C., HOLDER, J. Y KOMMENDA, N. Revealed: one in four Europeans vote populist, 2018.
- 52-SALAS, J. El algoritmo que discrimina a los pacientes negros sin conocer su raza, El País, 2019.

- 53-SOLER I LECHA, E. El mundo en 2020: diez temas que marcarán la agenda global, CIDOB, 2019.
- 54- FREEDOM HOUSE. Freedom in the World 2020, 2020
- 55-INTERNATIONAL INSTITUTE FOR DEMOCRACY AND ELECTORAL ASSISTANCE. The Global State of Democracy 2019: Addressing the Ills, Reviving the Promise, International IDEA, 2019.
- 56-CIS (CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS). Barómetro de noviembre 2019: Avance de Resultados. Estudio nº 3267, 2019.
- 57-CIVICUS. Spain - CIVICUS Monitor, 2019.
- 58-TORRÚS, A. Cinco dudas sobre el Pacto Antiterrorista, o cómo limita derechos de los no yihadistas, Público, 2017.
- 59-JEFATURA DE ESTADO. ESPAÑA. Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, 2015.
- 60-JEFATURA DE ESTADO. ESPAÑA. Documento BOE-A-2019-15790, 2019.
- 61-TRANSPARENCY INTERNATIONAL. What is Corruption?, 2018.
- 62-Ídem Ref. Nro. 42.
- 63-Ídem Ref. Nro. 55.
- 64-TRANSPARENCY INTERNATIONAL ESPAÑA. España continúa su mejora en el Índice de Percepción de la Corrupción 2019, 2020.
- 65-TRANSPARENCY INTERNATIONAL. Corruption Perceptions Index 2019, 2019.
- 66-Ídem Ref. Nro. 42.
- 67-PARLAMENTO EUROPEO. Protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión, 2019.
- 68-Ídem Ref. Nro. 42.
- 69-CONGRESO DE LOS DIPUTADOS DE ESPAÑA. Proposición de ley de Grupos Parlamentarios del Congreso, 2016.
- 70-CARAVAJAL, A. Primera ley de Vox: premio económico al delator de los corruptos y ningún preso del 'procés' en cárceles de Cataluña, El Mundo, 2019.
- 71-CONGRESO DE LOS DIPUTADOS DE ESPAÑA. Proposición de Ley de protección integral de los alertadores, Boletín Oficial de las Cortes Generales, 2019.
- 72-XNET. Xnet vuelve a registrar la primera transposición de Ley de Alertadores de la Unión Europea, 2019.
- 73-TIPI CIUDADANO. Proposición de Ley de protección integral de los alertadores, 2019.



- 74-INTERNATIONAL IDEA. The Global State of Democracy Indices, 2017.
- 75-ESCUADERO ALDAY, R. Democracia, ma non troppo: los mecanismos de participación ciudadana en la Constitución española, FUHEM, 2011/12.
- 76-RODRÍGUEZ-PINA, G. Qué es una moción de censura y por qué no prosperará la de Podemos, El País, 2017.
- 77-CONGRESO DE LOS DIPUTADOS DE ESPAÑA. Proposición de Ley Orgánica de reforma de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal para la protección de la libertad de expresión. , 2018.
- 78,79-BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. Documento BOE-A-2018-16673, 2018.
- 80-CONGRESO DE LOS DIPUTADOS. Proposición de Ley Orgánica de reforma de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal para la protección de la libertad de expresión (Ref. 122/000211), 2018.
- 81-CONGRESO DE LOS DIPUTADOS. Proposición no de Ley relativa a eliminación de las Puertas Giratorias. (162/000127), 2016.
- 82-CONGRESO DE LOS DIPUTADOS DE ESPAÑA. Proposición de Ley Orgánica de reforma de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal para la protección de la libertad de expresión (Ref. 122/000211), 2018.
- 83-CONGRESO DE LOS DIPUTADOS DE ESPAÑA. Proposición no de Ley relativa al refuerzo de las capacidades dedicadas a la lucha contra las acciones de desinformación (Ref. 161/002652), 2017.
- 84-CONGRESO DE LOS DIPUTADOS DE ESPAÑA. Proposición no de Ley sobre protección de los derechos digitales de la ciudadanía (Ref. 161/001720), 2017.
- 85-CONGRESO DE LOS DIPUTADOS DE ESPAÑA. Boletín Oficial de las Cortes Generales 20 diciembre 2016, 2016.
- 86-ROMERO, P. Activistas digitales y Vox proponen caminos diferentes para proteger a los alertadores, Público, 2019.